

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
A/A: Secretaría General

Doña Ángeles González Eslava, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ (Grupo Mixto), presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente **proposición sobre la proliferación de CASAS DE APUESTAS Y JUEGOS ON LINE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 2011 se regulara el juego *on line*, la adicción a los juegos se ha disparado y la instalación de las casas de apuestas han proliferado por todos los municipios de España. La edad del perfil de la persona adicta ha bajado considerablemente en el caso del juego on line, donde además se incorpora la mujer como perfil novedoso (el anonimato que permite el juego on line hace que las mujeres se incorporen a este juego).

Es una alarma social que ya se viene denunciando desde hace unos años y que ante la permisibilidad de las administraciones ha pasado a ser una reclamación ciudadana.

Las competencias de los juegos *on line*, de mano principalmente de las apuestas deportivas son competencia estatal y la regulación de los bingos, casa de apuestas y demás son competencia de las CC.AA.

Algunas Comunidades Autónomas han decidido regular de nuevo la cuestión para actualizar las leyes al nuevo boom del fenómeno. Muchas han lanzando nuevas normativas por vía de Decretos, como Extremadura, Islas Baleares, Murcia o Madrid (en esta última no se actualizaba la ley desde 2001), imponiendo restricciones y mayor control de acceso a menores, o prohibiciones de concentración, entre otras medidas.

Sin embargo, en Andalucía, a pesar de ser la Comunidad Autónoma que encabeza la proliferación de casas de apuestas, el pasado día 9 de octubre, PP-A, C's y Vox rechazaron la regulación de estos negocios votando en contra de una propuesta de ley propuesta por PSOE y apoyada tan solo por Adelante Andalucía. En ella se proponía vetar la instalación de una casa de apuesta a menos de 500 metros de centros educativos y de ocio juvenil, entre otras cosas.

Las regulaciones autonómicas también están ampliando las normas para limitar la acumulación de locales a través de prohibiciones de cercanía entre uno y otro.

Asimismo, se progresa en normativa sancionadora. La Comunidad de Madrid prevé sanciones de hasta 9.000 euros en caso de detectar un menor en un local y suspensión de la actividad del sitio durante seis meses, o incluso hasta cinco años si existe reincidencia.

En cuanto a la normativa para el control de la publicidad, las normas se rigen por lo establecido en la Ley General de Publicidad de 1988 y las exigencias de AUTOCONTROL. Con carácter general, en España se permite la publicidad regulada de casas de apuestas y otras actividades de azar, pero con las limitaciones que la Ley General de Publicidad prevé para este tipo de actividades. Sin embargo, algunos países comunitarios han optado por un régimen más férreo; es el caso de Italia, que a partir de enero de este año ha prohibido a través del 'Decreto Dignità' la publicidad de actividades de juego y apuestas. Sin embargo, en España, a nivel estatal aún no existe ninguna prohibición al respecto de la publicidad de las apuestas deportivas.

A nivel local algunos municipios, ante la pasividad estatal y autonómica están paralizando la concesión de licencias y rechazando la publicidad de estos negocios en transportes públicos o espacios públicos. Además de realizar campañas de concienciación dirigida a los equipos profesionales deportivos andaluces y a sus jugadores a fin de que procuren no trasladar a la sociedad un mensaje en el que se identifique el deporte con las apuestas.

Las asociaciones de afectados y afectadas por la adicción a estos juegos celebraban el pasado día 29 de Octubre el "Día sin Juego" y en su manifiesto reclamaban los siguientes puntos que presentamos para su aprobación:

1.- Instar al Gobierno para que regule la instauración de controles tecnológicos que prohíban el paso a personas autoexcluidas a los locales donde se encuentran ubicadas terminales de juego y apuestas.

2.- Instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía para que destine los fondos suficientes al movimiento asociativo para garantizar y preservar un tratamiento digno a todas aquellas personas que se encuentren superando la adicción.

3.- Instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía para que el control de acceso a los salones de juego sea competencia tanto de la Policía Local, como de la Policía Autonómica y ambos cuerpos de seguridad tengan potestad de sancionar a aquellos que no cumplan la ley.

4.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley Audiovisual de Andalucía que establece una franja horaria de protección durante la cual, los medios no pueden emitir contenidos que perjudiquen en el desarrollo de los menores. Y al Gobierno para que regule la publicidad de las apuestas deportivas.

5.- Instar a la Junta de Andalucía para legislar una distancia mínima entre los centros educativos y los locales de juego.

6.- Instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía a que imponga medidas sancionadoras ejemplares a los locales de juego que permitan la entrada a menores de edad.

En Jerez, a 12 de noviembre de 2019.



Fdo.: Ángeles González Eslava
Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez

